A C U E R D O

PARTIDO ACCION NACIONAL

EN LO GENERAL. POR LA QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS FACULTADES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES DEL HOMICIDIOS DOLOSOS, EN CONTRA DE MUJERES OCURRIDOS EN EL AÑO 2022 Y LO QUE VA DE ESTE AÑO 2023.

APROBADO__✓__ **NO APROBADO** _____

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
25 MAY 2023
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres. La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", en su artículo

2 b, refiere que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en la comunidad.

Como lo ha sostenido la antropóloga Marcela Lagarde, el feminicidio es persistente y se presenta en aquellos casos en los que "el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad", razón por la cual es imprescindible considerar para la tipificación del feminicidio todos los ámbitos en los que se suscita la violencia contra las mujeres, armonizándolo con la normatividad vigente en la materia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, conceptualiza la violencia feminicida como aquella forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que puede implicar impunidad y culminar en la comisión de los delitos de feminicidio, homicidio o cualquier forma de muerte violenta de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es un problema público, en los últimos años, en México, un poco más de 66% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea en el ámbito familiar, escolar, laboral, en el espacio público o con su pareja. A nivel nacional, la Ciudad de México, el Estado de México, Baja California, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro son las entidades federativas con mayor incidencia de violencia contra las mujeres. Sin embargo, en ninguna entidad las mujeres se encuentran seguras ni libres de violencia.

Baja California por desgracia no es la excepción, al contar con una población de 3`769,020 personas en donde el 50.4 % son hombres y el 49.6 % son mujeres según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía del Censo de Población y Vivienda 2020. La edad Promedio es de 27 años y el 17 % de las mujeres son menores de edad. En cuanto a los homicidios dolosos de hombres y mujeres en el estado de Baja California en 2020 se registraron 2627; en 2021 fueron 2670; en 2022 en total 2401 y en lo que va contabilizado de enero a abril de este 2023 son 721.[1]

El 26 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) una solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) por violencia feminicida para el estado de Baja California.

Dicha declaratoria es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado, y tiene como objetivo garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o

[1] https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/

eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Desde inicios de este 2023, Baja California se situó entre los estados del país con más asesinatos de mujeres, de acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

En enero pasado en la entidad se contabilizaron 22 homicidios dolosos de féminas, colocándose en el tercer sitio a nivel nacional, solo por debajo de Estado de México y Guanajuato, que registraron 34 y 32 respectivamente.

La violencia física contra las mujeres continúa siendo una constante en Baja California, ya que, en el primer mes del año, el Secretariado Ejecutivo reporta 172 denuncias por lesiones dolosas en contra de las féminas, mientras el Estado de México, con mil 096, es el que registra un mayor número.[2]

En el primer trimestre del año, 62 mujeres han sido asesinadas en el Estado, 8 de estos delitos han sido calificados como feminicidios, siendo Tijuana el municipio donde más mujeres perdieron la vida de manera violenta, de acuerdo con estadísticas de la fiscalía general del Estado, en estos primeros tres meses del año, se indica que en Tijuana han muerto 52 mujeres; en Mexicali 5, Tecate 1, Ensenada 1 y San Quintín 2.[3]

En este año 2023 Tijuana encabeza los mayores índices de violencia contra la mujer y con mayor número de muertes violentas de mujeres, la tendencia es muy similar en los últimos años a pesar de las medidas

[2] https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/baja-california-entre-los-mas-violentos-contra-la-mujer-9682414.html
[3] https://www.elimparcial.com/tijuana/policiaca/BC-reporta-62-mujeres-asesinadas-en-lo-que-va-del-2023-FGE-20230419-0029.html

tomadas por el gobierno respecto de las alertas de violencia de género contra las mujeres, de continuar con dicha tendencia Baja California estará en los primeros lugares de incidencia delictiva en razón de violencia contra la mujer, situación por demás alarmante, por lo que se deben tomar medidas urgentes para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado de Baja California, Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, a efecto de, que en base a sus facultades y atribuciones, **informe a esta soberanía el estado que guardan las investigaciones de homicidios dolosos, en contra de mujeres ocurridos en el año 2022 y lo que va de este año 2023.**

SEGUNDO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado de Baja California Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, a efecto de, que en base a sus facultades y atribuciones, **atienda y redoble esfuerzos y acciones para esclarecer los feminicidios, homicidios, lesiones y agresiones sexuales cometidos en contra de las mujeres en Baja California.**

TERCERO. - Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Fiscal General del Estado de Baja California Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, General Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, **emprendan las estrategias necesarias para garantizar seguridad y justicia a las mujeres, debido al incremento de homicidios dolosos en la entidad.**

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LAS Y LOS INTEGRANTES PRESENTEN EN EL PLENO DE EESTA SESION, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO,** POR LA QUE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS FACULTADES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES DEL HOMICIDIOS DOLOSOS, EN CONTRA DE MUJERES OCURRIDOS EN EL AÑO 2022 Y LO QUE VA DE ESTE AÑO 2023.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023.